



El infrascrito Secretario Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil dieciocho; se encuentra el acta de la sesión ordinaria número treinta y tres de fecha veintiocho de noviembre del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 203 y 204 ordinal primero de la Constitución de la República; 3 numeral 1, 32 y 35 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar en esta fecha la **EMISIÓN DEL DECRETO N° 14-2018**, que contiene la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**; la cual tendrá una vigencia de siete meses, contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza; b) Autorizar el pago de ciento diecinueve 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$119.70**), a favor de Dirección General de Tesorería, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**, en concepto de pago de publicación de Decreto Municipal N° 14-2018. El gasto se aplicará al Código 54313 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita el cheque certificado. **COMUNIQUESE.** ~~~~~

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. C/// V. J. Enriquez /// F. Alvarado /// Z. M. E. /// S. P. /// E. S. H. C. /// M. H. /// A. Araujo /// E. A. Rubio /// H. A. Cruz /// M. C. G. /// M. E. V. H. Z. /// M. M. G. A. /// I. D. J. E. H. /// F. G. A. F. /// J. C.M.R. Srio. **RUBRICADAS.** ~~~~~

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.




Lic. Juan Carlos Martínez Rodas
Secretario Municipal